2. Homenajes académicos

Conmemoración del centenario del fallecimiento de Isabel II

EL CAMBIO ECONÓMICO DEL REINADO DE ISABEL II

Por el Académico de Número
Excmo. Sr. D. Juan Velarde Fuertes *

Nueve epígrafes, a mi juicio, caracterizan en lo económico la etapa isabelina:

I. EL MERCADO, EJE ESENCIAL

Las Cortes de Cádiz, por el Decreto de 8 de junio de 1813, abrieron el mercado interior en España, al proclamar «el libre ejercicio de cualquier industria u oficio útil sin necesidad de examen, título o incorporación a los gremios respectivos». Las Ordenanzas de éstos fueron derogadas. El Antiguo Régimen al retornar con Fernando VII dio marcha atrás. En virtud de la Real Orden de 29 de junio de 1815, se revoca el citado Decreto y se restablecen las Ordenanzas gremiales, aunque con algunas limitaciones, porque se consideraba que, con la libertad decretada en 1813, se impedía «la política civil y particular que causaban entre los del gremio sus respectivas ordenanzas y sabias precauciones que por ellas se establecían en beneficio público y fomento de las artes y de los que las ejerciesen». En la primera etapa isabelina se observó que esto era incompatible con lo que sucedía como consecuencia de la Revolución Industrial, pero el primer paso, dado por el Real Decreto de 20 de enero de 1834 completado por la Real Orden de 30 de julio de 1835, era aún muy tímido. Finalmente todo cambia con la Ley de 6 de diciembre de 1836, que restablece lo dispuesto en 1813 por las Cortes de Cádiz: queda establecido, de ahí en

* Sesión solemne del 14 de diciembre de 2004.

adelante, el principio de libre ejercicio de industrias y oficios, vinculado a la creación de un mercado libre. La economía española había roto así una cadena bastante asfixiante que impedía su desarrollo en aquel inicial panorama industrializador.

II. NACE LA AGRICULTURA TRADICIONAL

La operación desamortizadora de Mendizábal, con el añadido de la de Pascual Madoz, fueron fundamentales en este período. Con ambas se pretendía arreglar el desbarajuste de la Hacienda, y también crear un grupo numeroso de favorecidos, adicto a la causa de la joven reina. Piénsese que cuando Flórez Estrada, con ideas de los socialistas agraristas ingleses, pretende que el proceso desamortizador contribuya a algo así como a una equidistribución de la propiedad rural, que debería castigar a los grandes terratenientes, Pascual Madoz alzará la bandera de la «nobleza patriota». Los nobles grandes terratenientes, masivamente —no así el clero—, desoyeron las llamadas del pretendiente carlista y ampararon a la Reina. Merecían, no ya no ser castigados, sino más bien premiados.

La agricultura constituía el nervio de la economía española toda. Según Albert Carreras significaba en este período más del 50 por 100 del PIB. Además, como consecuencia de la pacificación de 1843 y del Concordato de 1851, la propiedad de bienes raíces afectados por la desamortización se revalorizó enormemente.

Así fue como se establecieron las bases de la agricultura tradicional española, que iba a perdurar hasta que en 1950 se inició un fuerte proceso industrializador. Este casi un siglo de modelo de realidad agraria iba a tener un pasivo: la aparición de un evidente espartaquismo agrario, mezclado con restos del bandidaje derivado de los guerrilleros del carlismo e, incluso, de los guerrilleros de la Guerra de la Independencia y de los contrabandistas. Para poner freno a todo ello, el duque de Ahumada crearía la Guardia Civil. Algunos ideólogos, en cabeza nuestro compañero Fermín Caballero, observaron cómo todo esto provocaba, para empezar, dos agriculturas, la minifundista y la latifundista. Por eso plantean la cuestión agraria. Concretamente, en esta etapa isabelina, Fermín Caballero va a propugnar una reforma capaz de evitar la finca marginal minifundista a través del que denominaba coto redondo acasarado, que consideraba el habitual en Europa. Fracasó.

III. REVOLUCIÓN DEL CARBÓN, DE LA SIDEROMETALURGIA Y DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

La minería de materias primas metálicas constituía entonces uno de los atractivos de la economía española, tanto para las exportaciones como para la

inversión extranjera. Era el complemento precioso del que podríamos denominar gran distrito industrial del occidente de Europa, encabezado por Gran Bretaña. Es el momento que inicia el proteccionismo del carbón que, sobre todo los geólogos como Guillermo Schultz, localizan en la zona central asturiana. Es éste, evidentemente, más caro que el inglés, pero la presencia de minerales metálicos muy baratos —encabezados por excelentes hematíes— en las cercanías del carbón provoca que en medios políticos y técnicos se considere que Asturias puede convertirse en «otra Bélgica». En 1881 escribirá Carlos J. Bertrand en un curioso ensayo, *El verdadero Libre-cambista. Estudio Teórico-Práctico del desarrollo de la industria metalúrgica y carbonera en Asturias,* que «en el año de 1846 la provincia de Asturias era, ni más ni menos que la Bélgica de 1823, y en tal situación la encontró el incomparable Sr. Elorza a quien bien puede llamársele el Cockerille español y hubiera llegado a ser el Krupp de España si la política no le hubiera separado en mala hora de la Fábrica de Trubia». Si llegan técnicos foráneos; si se crea un mercado interior protegido, y si existe algún tipo de impulso industrializador por parte del Estado, se considera que es posible fomentar un muy aceptable desarrollo a partir de esta realidad.

La actuación del sector público se manifestó, en primer lugar, con un rotundo choque del pensamiento moderado con el mensaje que Cobden había intentado difundir sobre las ventajas del librecambismo, en su «Viaje triunfal» en 1846 por España, tan bien estudiado por Ernest Lluch. El partido progresista es el que recogería el mensaje y con él, el apoyo británico. Intentó dar a esto un rasgo político y aprovechar las conmociones de la revolución europea de 1848, que en lo económico, según Kindleberger, se debía a la caída del mercado interior de los diversos países para la compra de manufacturas, a causa del previo hundimiento, por causas climatológicas, de la agricultura, al pudrirse las cosechas. Recordemos que fue el momento en que a partir de 1846 surgió la famosa *hambre de Irlanda,* en la que se calcula que perecieron un millón de personas a causa de la pérdida de las cosechas de patatas. Esto se mezclaba, también según Kindleberger, con el corte de la llegada de plata americana, al consolidarse definitivamente la independencia de las diversas repúblicas que sucedían a los virreinatos españoles. La falta de plata generó una escasez de oferta monetaria, lo que llevó, de inmediato, a una subida de tipos de interés que frenó la actividad financiera y, a renglón seguido, la empresarial, con todas las consecuencias de una crisis que todos sabemos, sin embargo, que sería muy corta a causa del impacto derivado del ferrocarril. Este avance tecnológico dio lugar al inicio del ciclo largo Kondratief que concluiría en 1913, amparado muy pronto, como nos puntualizó Schumpeter en su gran obra *Ciclos económicos,* por la producción fuerte del oro en Norteamérica.

En aquel momento, el gobierno liberal de Palmerston, al considerar que la coyuntura era la favorable, y teniendo en cuenta su propia actuación, pues liquidó radicalmente la protección para el trigo, decidió volcarse a favor del partido progresista de Espartero. Esto ofrecía la posibilidad de sujetar el auge proteccionista para los productos manufacturados, iniciado con denuedo en esta época por Mon en 1849. El resultado de estas maquinaciones en España fue la entrega de los pasaportes al embajador británico Lytton Bulwer. Como la prosperidad retornó tras las enérgicas medidas de Narváez, y entre ellas estaba la consolidación proteccionista del carbón y, en general, de la siderometalurgia asturiana, se pasó de inmediato a creer en una causalidad, lo que afianzó esta acción, que era especialmente beneficiosa para Asturias. Trubia pasó a tener los primeros hornos altos de coque de España en su fábrica de cañones, con la presencia de la tecnología belga y, simultáneamente, con declaraciones de fe en el proteccionismo.

Fueron momentos en los que Güell y Ferrer, a través de la Comisión de Fábricas, planteó la necesidad de que el Arancel de 1841 se reformase. Eso fue lo intentado por Mon con el nuevo Arancel de 1849 aunque no satisfizo totalmente los deseos catalanes, quienes, a partir de ese momento, decidieron actuar como grupo de presión. Es la época en que, por influjo de Güell y Ferrer, se pone la simiente de la que va a ser la poderosa institución que se denominaría Fomento del Trabajo Nacional: la Comisión de Fábricas de Hilados, Tejidos y Estampados de Algodón se transformó en la Junta de Fábricas, la cual, a su vez, procedió a la creación del Instituto Industrial de Cataluña, del que en 1869 se derivará el mencionado Fomento del Trabajo Nacional.

En estos momentos surgen o se amplían dos importantes núcleos industriales: el vasco, una vez pacificado el territorio, y el andaluz. Los cerealistas castellanos unen sus esfuerzos proteccionistas a muchos de estos intereses. Lo importante aquí es señalar que, por influencia del ricardiano y buen economista Flórez Estrada, era fuerte la resistencia ante una política proteccionista. Fueron los hombres de negocios los que consiguieron imponerse en el terreno de la política, en medio de una polémica formidable que nace concretamente en esta época y que sólo logró apagarse, esperemos que definitivamente, en 1959.

IV. EL SISTEMA FERROVIARIO

Efectivamente, el sistema ferroviario español nace en el período que va —eliminemos el precedente cubano de La Habana-Güines, que se explica por otros motivos— desde 1848, con el tren Barcelona-Mataró, a 1855, con la primera de

nuestras leyes ferroviarias, que en su aspecto técnico era obra de los hermanos Subercasse. En lo económico, abrió el camino a la inversión extranjera. Para impulsarla, se eliminaron las cargas arancelarias. Desde entonces hasta ahora permanece abierta la polémica de si con esta decisión se causó un daño irreparable a la creación en España de una importante industria siderometalúrgica. En 1906 sostuvo eso Pablo de Alzola y Minondo en *La política económica y nuestra reforma arancelaria;* insistió en 1931 Manuel Pugés en su *Cómo triunfó el proteccionismo en España,* y ahora ha pasado a defender ese punto de vista Jordi Nadal, quien señalará, en su ensayo *La economía española (1829-1931),* que el «predominio extranjero fue causa y efecto, al mismo tiempo, de la Ley de Ferrocarriles de 1855, que permitió la libre importación de material durante la construcción de líneas y el decenio posterior... No se equivocaban los contemporáneos —continúa el profesor Nadal— al afirmar que el ferrocarril hubiese podido ser el punto de partida de una poderosa industria del hierro. En vez de ello, los primeros carriles de construcción indígena, salidos en 1867 de los talleres de La Felguera, el primer vagón fabricado en España por Material para Ferrocarriles y Construcciones de Barcelona, en 1882, o la primera locomotora, salida de *La Maquinista Terrestre y Marítima,* en 1884, fueron hechos aislados, sin verdadera significación».

Nace, también en ese momento, la decisión de proseguir, con los ferrocarriles, la línea abierta para los transportes y comunicaciones con la Ley de Postas de Felipe V, seguida por las instrucciones, a partir de Fernando VI y Carlos III, para construir carreteras en España. Deberían éstas tener carácter radial a partir de Madrid. El telégrafo óptico, que aparece en esta época, sigue el mismo camino. Los ferrocarriles, amén de ser radiales, deberían comunicar todas las capitales de provincia de la península con Madrid.

V. LA BANCA

La banca que se heredó estaba encabezada por un banco privilegiado, el Banco de San Fernando, heredero en realidad, a través de una operación acordeón, del Banco de San Carlos. Pero la ruina de éste había convertido en cautelosísimos a los gerentes del Banco de San Fernando. Ni los negocios ni el Tesoro estaban cómodos con una institución crediticia así. De ahí su alegría cuando en 1844 surgió otra institución crediticia, basada en buena parte en la decisión de José de Salamanca y que regentaba Hompanera: el Banco de Isabel II. Conseguir crédito de esta institución era mucho menos arduo que del Banco de San Fernando. Pero esta generosidad, e incluso modernidad —como el préstamo en cuenta corriente—, resultó fatal para este banco tan ansiado. La citada crisis de 1846 comenzó a sentir-

se en España, como se ha dicho, y en 1848, al acogotar al Banco de Isabel II, golpeó directamente al partido moderado, que fue presentado como ejemplo de corrupción y de cómo se esfumaban los ahorros de los impositores en medio de una crisis económica general que se achacaba a Salamanca. La situación del Banco de San Fernando tampoco era nada boyante, en parte debido a su excesivo conservadurismo, como señala Sardá.

Santillán actuó con energía y salvó la situación y, de paso, al propio Salamanca, quien pasaba a ser el Ministro de Hacienda, en sustitución de Santillán, que llevaba a cabo la fusión Banco de San Fernando-Banco de Isabel II. Gracias a ese matrimonio forzado, pero admitido por ambos bancos, surgió un nuevo Banco de San Fernando. Mon fue quien comenzó a poner orden en él, en un Gobierno Narváez, designando un Gobernador, nombramiento que recayó por vez primera en Ramón Santillán. Pero hubo otras reformas, escaldados como estaban los moderados por las consecuencias de la crisis bancaria. Se plasmaron en la Ley de 15 de diciembre de 1851.

Todos esos frenos a la creación de instituciones de crédito produjeron, durante mucho tiempo, una cierta perplejidad. Efectivamente, una vez pasado el bache de la crisis económica, social y política, 1846-1848, la vida económica del mundo emprendió, como se observa en la literatura de Schumpeter, una marcha alcista evidente. La economía española no le fue en zaga. En 1850, según nos señala Leandro Prados de la Escosura en *El progreso económico de España (1850-2000)*, se produjo la máxima aproximación, en el período por él analizado, al grupo de los ocho países más ricos de Europa —Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Holanda, Gran Bretaña y Suecia—: un 91,0 por 100. En 1860 seguía prácticamente igual: un 90,5 por 100; pero en 1870, en pleno Sexenio Revolucionario, había caído al 75,8 por 100. ¿Cómo se puede explicar esta convergencia sin el apoyo de una numerosa realidad crediticia? Lo que nació tras las medidas restrictivas señaladas fue una financiación nueva muy curiosa: la de los comerciantes banqueros, cuya realidad pasamos a conocer a fondo gracias a Ramón García López, de la Universidad de Oviedo. Efectivamente, era casi imposible administrativamente crear un Banco, pero lo que sí podía hacerse era, por parte de un comerciante que tuviese flujo de caja y que conociese el mundo que le rodeaba de forma tal que supiese qué personas eran solventes o insolventes, aventureras o con los pies en el suelo, inteligentes o tontas, prestar fondos de un modo importante a las personas y entidades que pasaban a actuar dentro de esa realidad. Esos comerciantes banqueros están en las raíces de muchas de las más importantes realidades bancarias actuales y, gracias a García López y a quienes han continuado su labor, hemos podido comprobar el enorme peso que este conjunto tuvo en el auge de nuestra economía desde 1848 a 1856.

La llegada de los progresistas al poder en el Bienio dio origen a dos leyes muy importantes en 1856: la Ley de Sociedades Anónimas de Crédito, que liberalizó su creación y, dentro del clima de desarrollo en el que se pasaba a vivir, motivó que se produjese un triple salto hacia la creación de instituciones bancarias. En primer lugar, por parte de aquellos comerciantes banqueros cuya actividad crediticia había pasado a pesar más que la de la venta de artículos. Muchos de ellos se convirtieron en bancos o banqueros. Por otro lado, aparecen estos bancos porque se considera que merece la pena, en esta etapa de muy fuerte actividad, emprender ese negocio cuando se tienen recursos suficientes. Finalmente, estas disposiciones se entremezclan con otras liberalizadoras, que promueven una muy fuerte llegada de capitales extranjeros ligados, en más de una ocasión, a fuertes grupos financieros, como fueron, por ejemplo, los Prost, Rothschild y Pereire. Estas actividades, en particular los ferrocarriles y la minería, mueven masas dinerarias importantes. ¿Por qué con ellas no desarrollar, complementariamente, actividades crediticias, como filiales, además de grandes instituciones bancarias europeas? Algunas de ellas, evidentemente transformadas al concluir por españolizarse, perduran hoy.

Por otro lado, también de 1856 es la Ley de Bancos de Emisión, que pone sobre el tapete la cuestión, que llega hasta ahora, de por qué sólo un banco privilegiado debería ser el que emitiese billetes. Señalo que llega hasta hoy porque basta leer los planteamientos de Hayek para conocer que la polémica no se ha cerrado. Esta ley amplía el papel de muchos de los bancos que entonces nacían. Desde el Banco de Bilbao al Banco de Barcelona o al Banco de Cádiz, las instituciones crediticias que tienen capacidad de emitir billetes se multiplican, y parecen impulsar que estos bancos y banqueros proliferen.

Todo se vino en buena parte abajo con la crisis bancaria inglesa que está en la raíz de nuestra crisis de 1866. Tuvo una importancia especial entre nosotros, que sobrepasa con mucho lo que supone una simple crisis crediticia. La ruina de la banca andaluza —por ejemplo, crisis del Banco de Sevilla y del Banco de Cádiz— liquida la incipiente industrialización de uno de los vértices de lo que comenzaba a diseñarse como el triángulo de la industrialización de España, el andaluz, con crisis importantes en Cádiz, Málaga y Sevilla.

VI. PROTECCIONISTAS FRENTE A LIBRECAMBISTAS

Por supuesto no es posible olvidar que todo esto planteaba en España la cuestión de las ventajas, ya del proteccionismo, ya del librecambismo. Sobre esto se deben subrayar dos cosas. En primer término, que los librecambistas de algún

modo intentaron que su causa se reforzase con una especie de repulsa hacia lo catalán.

Desde la consolidación en el trono de Felipe V, y si exceptuamos las tensiones provocadas por la invasión napoleónica, reinaba una solidaridad bastante estrecha entre Cataluña y Castilla. Estas discusiones arancelarias pusieron fin a esta concordia. A mi juicio, no puede dejarse a un lado que el 9 de febrero de 1849, en el núm. 1 de *El Bien Público,* un diario proteccionista, órgano del Instituto Industrial de Cataluña, en una especie de declaración programática inicial, se manifestaba «que no podría imputarse a espíritu de provincialismo el dar marcada preferencia a la mal llamada *cuestión catalana,* siendo ella como era la predominante en las discusiones de la prensa madrileña y la que embargaba la atención de los altos Poderes del Estado; por lo cual debía reconocerse, tanto por los amigos como por los adversarios de Cataluña, que se trataba de una cuestión nacional, la más importante, acaso, ya en el orden político-administrativo, ya en el círculo de mejoras sociales o de prosperidad material». Después vendrían otras cosas, pero da la impresión de que en Madrid y Barcelona se tuvo imprudencia en exceso.

El grupo librecambista estaba muchísimo más al día, y evidentemente mejor preparado para orientar la política económica, pero fue arrollado por los proteccionistas, al jugar éstos con un conjunto de enlaces entre los negocios y los problemas regionales españoles. Primero el catalán, y después seguirían el vasco, el asturiano y el castellano, que por fuerza tenían que llevarlos a la victoria. Eso se observa en la época isabelina, desde Mon en adelante. El bienio progresista primero, y el Sexenio Revolucionario después, son brevísimos lapsos de un proceso continuo de triunfos de los proteccionistas.

VII. UN NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO

En esos momentos de creación de una nueva economía acorde con lo que demandaban, de consuno, la Revolución Industrial, la liberal y el romanticismo, era evidente que el Estado pasaba a plantear cuestiones nuevas para su financiación. Era preciso recaudar más, hacerlo de modo más cómodo y no perturbar ni el desarrollo económico ni la ampliación de los ámbitos de libertad que comenzaban a establecerse en España. Todo ello es lo que subyace en la reforma tributaria Mon-Santillán de 1845. La comodidad derivaba de que se trataba de impuestos sobre el producto de carácter cierto. Por supuesto que la implacable ley de Wagner exigía, para la cobertura de las nuevas necesidades del sector público, una cascada de ingresos siempre en aumento. Estos gastos no pueden ser cubiertos por ese conjun-

to de impuestos de base real escogido por nuestro compañero Alejandro Mon, junto a Ramón Santillán y el partido moderado. De ahí que periódicamente vayan a existir problemas de reconversión de la deuda pública, como los que abordó de modo admirable nuestro compañero Bravo Murillo, y que se decida que actúen como mecanismo complementario unos impuestos sobre el consumo, los que, por su carácter indirecto, se van a convertir en odiados por el pueblo, y su supresión en bandera, primero, del partido progresista, y después, del partido demócrata, agazapado en la preparación del golpe revolucionario de Serrano, Prim y Topete en 1868.

VIII. LA UNIÓN DEL SUR

Otra cuestión muy debatida fue la de la moneda. Me atrevo a decir que la decisión de Figuerola de implantar la peseta, en los primeros días de la Revolución de Septiembre, fue realmente la culminación de algo que venía de más atrás.

El origen remoto lo tenemos en el miedo de una Francia que observaba que el viejo rival histórico del Este, Austria, a la que había aplastado en Austerlitz, era sustituida, con fuerza cada vez mayor en el ámbito germano, por Prusia, estableciendo lazos de familia con el enemigo secular de lo francés, el Reino Unido, que desde 1783, momento en el que por la Paz de Versalles concede la independencia a Estados Unidos, se había convertido en el vértice de avance de la Revolución Industrial, con un Estado perfectamente consolidado, como nos ha probado Patrick O'Brien, tras la Revolución Gloriosa de 1688. Francia, además, comprendía que era contemplada como una potencia apestada. Con la Revolución Francesa, desde 1789, y sobre todo desde Napoleón, se había convertido en una pieza de desequilibrios en Europa, que había acarreado torrentes de sangre sobre el continente. Francia admitía que, por muy monárquica que fuese, por mucho que arrojase al Sena estatuas de Napoleón, era considerada como una nación potencialmente desequilibradora para el conjunto de Europa.

Sola no podía hacer gran cosa. ¿Por qué no reunir para compensar la presión de anglosajones y germanos, casi como un mecanismos defensivo, al mundo latino, al que se agregaría Suiza? Conviene leer para entender la propuesta la serie de artículos que se publicaron, a partir del 1 de marzo de 1837, en la *Revue des Deux Mondes,* bajo el título de *L'Union du Midi. Association Commerciale de la France avec la Belgique, l'Espagne et la Suisse,* que se amplió después con un trabajo de León Faucher, *Sur l'union commerciale de la France et de la Belgique.* El proyecto, más adelante, abarcaría, primero al Piamonte y, tras el asalto a la brecha

de Porta Pía y la marcha garibaldina sobre Nápoles, a Italia. El propósito era claro: que de Cádiz a Amberes, desde el Atlántico a los Alpes, con una prolongación por la península itálica, «las aduanas interiores serían suprimidas; las fronteras exteriores serían comunes a los... pueblos asociados; una única e igual tarifa aduanera regularía sus relaciones con el extranjero; en fin, el círculo de la nacionalidad se ampliaría y, dentro del ámbito de la asociación, cada pueblo cada individuo gozarían en cualquier lugar de los mismos derechos».

Más adelante se pensó en que un punto de apoyo inicial, frente al patrón oro iniciado por el Banco de Inglaterra, fuese la creación de un patrón bimetálico oro-plata, basado en la tradición francesa. Se crearía así la Unión Monetaria Latina, con una unidad monetaria derivada del mismo contenido de oro y plata para el franco francés, el franco belga, el franco suizo, la lira italiana, y un poco después, la dracma griega.

La semilla estaba así arrojada y, además, aparte de la proliferación de moneda, estaba la de billetes de banco, tras las leyes citadas de liberalización bancaria del bienio progresista. El Consejo de Estado había dado el visto bueno a la marcha hacia la unificación monetaria. Por otro lado, nuestro ingreso en la Unión Monetaria Latina podría facilitar la apertura comercial en un sentido contrario al proteccionismo. Con el pretexto, para justificar el gasto público, de la necesidad de eliminar los símbolos monárquicos de las monedas anteriores, fue como, nada más producirse la Revolución de Septiembre, surgió la peseta, que en sus pesos y leyes de oro y plata se acomodaba a esa Unión Monetaria Latina.

Efectivamente no es bajo Isabel II cuando aparece la peseta, pero fue la culminación de las políticas y necesidades que en ese reinado se habían planteado. Vázquez Queipo contemplaba con miedo esta alteración, porque podía sustraer a España parte notable de la soberanía monetaria.

IX. UN PEQUEÑO ESTADO DE BIENESTAR

Las revueltas de 1848 causaron una fuerte impresión en los moderados. Vieron cómo podían volver las complicaciones de todo orden que habían existido en la previa etapa progresista. Por eso se desarrolló una acción evidente de lucha contra el pauperismo en dos planos: el del sector público y el del privado. Por una parte, la Ley de Beneficencia de 1849, en los tres aspectos del Estado, de la provincia y del municipio, iba a procurar un amparo en las necesidades sanitarias y en la protección a huérfanos y ancianos que frenase situaciones en exceso angustiosas.

Por otro lado, se fomentó, como una especie de autoseguro, la aparición de las Cajas de Ahorros, que en principio se debieron a impulsos de la sociedad. Éste es el caso de las Cajas de Ahorros de Jerez de la Frontera, creada en 1834 por el conde de Villacreces, y de Madrid, promovida en 1838 por el Marqués viudo de Pontejos y respaldada por Ramón Mesonero Romanos. De ahí que, por Real Orden de 17 de abril de 1839, se encargue a los Gobernadores de las provincias que funden al menos una Caja de Ahorros en cada provincia, asociada a un Monte de Piedad, institución ésta cuya raíz se encontraba en otro mundo, el de la lucha contra la usura dentro de las reticencias de la Iglesia ante el cobro de intereses. Posteriormente, como un fruto más de la reacción ante los sucesos de 1848, el Real Decreto de 29 de junio de 1853, como señala Mariano Ucelay, «también previno el establecimiento de sucursales en los pueblos donde, a juicio de los Gobernadores y de los Ayuntamientos, fueran convenientes... (disposición que) reguló con alguna minuciosidad las operaciones de diversas entidades: los tipos de interés, la aplicación de excedentes, la constitución de fondos de reserva y el de emulación destinado a estimular la virtud del ahorro en la clase jornalera, encargando la administración de la Caja y Monte respectivo a una Junta de Gobierno cuyos cargos habían de ser honoríficos y gratuitos».

De modo simultáneo, surge una legislación interesada en la existencia de Mutuas o, si se quiere, de Cajas de Seguros Populares, de algún modo complicada por la decisión de romper cualquier planteamiento gremial como atentatorio a la liberad de mercado. Así es como debemos contemplar, sobre esto, las Reales Órdenes de 28 de febrero de 1839, de 25 de agosto de 1853 y de 10 de junio de 1861. Surgió, de todos modos, empujada por la necesidad, una pléyade de Cajas de retiros y socorros para enfermos e inválidos del trabajo.

Todo esto indica algo de lo que entonces existía para mejorar las condiciones de vida de las gentes de menores ingresos. Debe añadirse que la limosna tenía en aquella sociedad un papel esencial. Sobre esto, para ligar la libertad del mercado y la virtud de la caridad es fundamental la lectura de los sermones del jesuita P. Félix, sobre todo en Notre Dame de París, así como en España la obra del también jesuita P. Coloma, *Pequeñeces*. Se dota a esta institución de la limosna de nuevas organizaciones. En el seno de la Iglesia Católica destacaron las Conferencias de San Vicente Paúl. La respuesta, desde el ámbito krausista, fueron los Amigos de los Pobres.

Finalmente, con el designio de propagar una ideología que se opusiese a la mentalidad, ya nacida, de protesta violenta hasta llegar a la ruptura social, que el Manifiesto Comunista había puesto bien de relieve, se pasaron a controlar con

mucho rigor las enseñanzas universitarias de ciencias sociales, sobre todo de economía. Incluso la creación, por el artículo 160 de la Ley de Instrucción Pública, de 9 de septiembre de 1857, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas se debe, en primer lugar, a la necesidad de coadyuvar en esa pugna ideológica a favor de las doctrinas liberales que impregnaban la época y en oposición a la que podría defender el Ateneo. En su conjunto, nos encontramos, pues, con un intento, todo lo rudimentario que se quiera, pero que tenía sentido dentro de la mentalidad imperante en la sociedad de la época, para construir un Estado de bienestar.

CONCLUSIÓN

Lo importante de esta etapa queda constituido, en lo económico, por el deseo de romper definitivamente con el Antiguo Régimen, por supuesto procurando que tal ruptura fuese lo menos traumática posible, pero planteado todo esto con tal decisión que es indudable que la España isabelina no perdió, ni mucho menos, la cara frente al desarrollo de la Revolución Industrial. No fue, no, un reinado inútil. En 1867 corregía personalmente Hartzenbusch los versos que se habían escuchado en el Teatro del Príncipe el 29 de mayo de 1845, en el estreno de la que creo es su mejor obra, *La jura de Santa Gadea*. Me lo imagino pensativo ante unas estrofas en las que Gonzalo le dice al rey Alfonso VI:

Si quereis poner el trono
A cubierto de desmán,
Amarrad firme a sus gradas
Al caudillo popular.

Isabel II había sabido hacerlo con Espartero, con Narváez y con O'Donnell. No fue posible con Prim. Por eso perdió el trono, no porque no hubiese sido capaz de haber desarrollado un reinado cargado de reformas de fondo, estructurales, que hacía posible por ello abordar la inserción de España en el grupo de los países europeos económicamente importantes.